

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 241-2016

Guatemala, 24 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a cubrir el pago de servicios médico sanitarios y el servicio de fumigación de las instalaciones de Conap en el edificio del Instituto de Previsión Militar (IPM) y el Parque Nacional Tikal; la adquisición de 9,300 raciones frías y calientes para la campaña nacional del pinabete y para Guarda Recursos del Conap; 11,000 cupones de combustible; 231 llantas; tintas para impresoras y tóner; 84 equipos de cómputo con sus UPS y 10 impresoras; 4 vehículos tipo pickup 4x4 y 1 microbús; así mismo, cubrir el pago del bono por calidad profesional del Jefe de Recursos Humanos y prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **536** de fecha **17 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,471,218</u>	<u>4,471,218</u>
533	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	61	31	4,461,318	4,461,318
567	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsclae)	11	11	9,900	9,900

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,471,218</u>	<u>4,471,218</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,471,218</u>	<u>4,471,218</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	4,471,218	2,656,218
Componentes de Inversión:		<u>1,815,000</u>
<i>Inversión Física</i>		1,815,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q4,471,218), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



1/2